

**RESOLUCIÓN 463-20-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SOFIA MAGDALENA ERAZO PUETATE y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

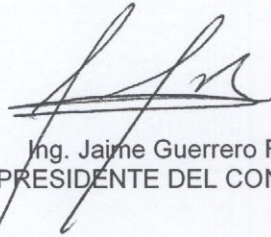
**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SOFIA MAGDALENA ERAZO PUETATE. Las características técnicas del contrato son:


**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE: ERAZO PUETATE SOFIA MAGDALENA</b>									
Código SNT: 1890778					Dirección: AMBATO, AV. ANTONIO CLAVIJO S/N Y PABLO NERUDA (ESQUINA)				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD) <b>9.38</b>					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD) <b>7.07</b>				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)</b>					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO</b>				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	167.40000	167.40000	12.50	11K0F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	AMBATO Y ALREDEDORES	9.38	7.07
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMT0280	TUNGURAHUA	AMBATO	AV. ANTONIO CLAVIJO S/N Y PABLO NERUDA (ESQUINA)			01°15'14.70"S	78°08'06.20"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD53753	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		

1	HCT3045	SMT0280	AD53753	25.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100					
<b>ESTACIONES MOVILES ( 10 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCT3046	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCT3047	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCT3048	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCT3049	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCT3179	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCT3180	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCT3405	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCT3520	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCT3521	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCT3522	25.00	MOTOROLA PRO-5100								

Dado en Guayaquil, 08 de Octubre de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL